



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 002 Barranquilla

Estado No. 078 De Viernes, 30 De Junio De 2017



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333300220150023800	Proteccion De Los Derechos E Intereses Colectivos (Accion Popular)	Emilio Lozano Barrios Y Otro	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	29/06/2017	Auto Ordena - Ordena Correr Traslado Para Alegar Acción Popular
08001333300220170007400	Tutela	Julio Cesar Coba De La Cruz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	29/06/2017	Auto Ordena - Apertura De Trámite Incidental
08001333300220170017900	Tutela	Baltasar Sosa Noguera	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	29/06/2017	Auto Concede - Concede Impugnación Contra Fallo De Tutela
08001333300220170019500	Cumplimiento De Normas Con Fuerza Material De Ley (Accion De Cumplimiento)	Walter Diaz Galvis	Distrito Especial Industrial Portuario De Barranquilla Y Otros	29/06/2017	Auto Admite / Auto Avoca

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 30 de junio de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JESUS MARIA DOMINGEZ NAVARRO

Secretaría

Código de Verificación

939c0797-0a89-4a83-9e95-adff5bafcc09

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO No.078
JUNIO 30 DE 2017

RAD.	ACCION O MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUAD.	DECISION
08-001-33-33- 002-2017-00182	TUTELA	CARMIÑA JOSEFA VARELA ORTEGA Y RICARDO ALONSO CORREA VARELA.	NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA, y OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA.	29-06-2017	1	FALLO: SE DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCION.

JESUS MARIA DOMINGUEZ NAVARRO
SECRETARIO